

### **CERTIFICADO**

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2024/2	El Pleno

## Amadeo González Galerón, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 15 de abril de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

# 3. EXPEDIENTE 105/2024. APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRAS DE URBANIZACIÓN INFRAESTRUTURAS CAMINO SALDAÑA

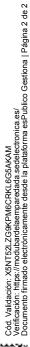
Por la presidencia se da cuenta del expediente tramitado para la contratación de las obras de completar infraestructuras en camino a Saldaña, de Modúbar de la emparedada, redactado por el arquitecto asesor municipal y en base a los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	08/04/2024	
Informe de Secretaría	08/04/2024	
Resolución de Alcaldía	08/04/2024	
Pliego de cláusulas administrativas	09/04/2024	
Pliego de prescripciones técnicas	10/04/2024	

#### Características del Contrato:

Tipo de contrato:	Obras	
Subtipo del contrato:	Urbanización	
Objeto del contrato:	Completar servicios urbanísticos en camino Saldaña	
Procedimiento de contratación:	Abierto Simplificado sumario	
Tipo de Tramitación:	Ordinaria	
Valor estimado del contrato:	64.142,69	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	64.142,69	
IVA %:	13.469,96	
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	77.612,65	
Fecha de inicio estimada:	junio	
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	Tres meses	







Sometido a votación del asunto, se produce un empate en la votación con tres votos a favor, de Sylvia Burgos Linares, Guillermo Casado García y Pablo Santamaría Sastre, y tres votos en contra, de los concejales Borja Villasante Martínez, Gustavo Cavia Saiz y Marcos Alonso Delgado.

Con el voto de calidad del alcalde, se adopta el siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario para las obras de completar servicios del asentamiento en calle camino Saldaña, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente por importe de 77.612,65 euros.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SEXTO.** Delegar en alcaldía las atribuciones del pleno relativas a la adjudicación y ejecución del contrato.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDE - PRESIDENTE, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**